

tan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 14 de octubre de 1998.—La Secretaria.—58.002.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat, en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario número 22/1998, seguidos a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», representado por el Procurador de los Tribunales señor Teixidó Gou, contra don José Ramón Obis Carrera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Número 1.—Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Cornellá de Llobregat, con frente a la calle Las Delicias, número 17. Ocupa una superficie de 61 metros 44 decímetros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho, servicio y un patio situado al fondo, de 30 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, este, con calle Las Delicias; derecha, entrando, norte, con sucesores de don Francisco Plana Ribas y don Manuel Romero; izquierda, sólo en parte, con entidad número 2, y en parte con la entrada y el rellano de la escalera, y al fondo, oeste, con don José Torres Codeiro.

Cuota: 13,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo 677 del archivo, libro 677 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 30, finca número 40.997, inscripción primera.

Número 2.—Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Cornellá de Llobregat, con frente a la calle Delicias, número 17. Ocupa una superficie de 61 metros 44 decímetros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho, servicios y un patio situado al fondo, de 30 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, este, con calle Las Delicias; derecha, entrando, norte, en parte con la entidad número 1 y en parte con el rellano de entrada y la escalera; izquierda, sur, con don Antonio Corbella, y al fondo, oeste, con don José Torres Codeiro.

Cuota: 13,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet al tomo 677 del archivo, libro 677 del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, folio 34, finca número 40.999, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajos, el día 28 de enero de 1999, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es, respecto de la finca número 40.997, el de 14.000.000 de pesetas, y respecto de la finca número 40.999, el de 14.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0838/0000/18/0022/098, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar a todos los efectos legales oportunos que, en caso de resultar negativa la notificación a efectuar al demandado don José Ramón Obis Carrera, servirá el presente edicto de notificación en forma, y asimismo, en caso de suspensión por causas de fuerza mayor de algunas de las subastas señaladas, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora, y así sucesivamente.

Dado en Cornellá de Llobregat a 27 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial.—58.157.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Juan de Dios Campos Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 367/1996-1-P, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Llanos Martínez Paños, don Juan Guerra Garrido, doña María Rosario Romero Catalán, doña María Rosario Fernández Fernández y siendo acreedor posterior el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el acto del remate en primera convocatoria el día 26 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura inadmisibles en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas,

cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, Dos Hermanas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Bienes objeto de la subasta

Como propiedad de doña Llanos Martínez Paños, unifamiliar 42 de la urbanización Los Principes, primera fase, calle Garcilaso de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 73, tomo 538, inscripción segunda, número 37.392.

Como propiedad de don Juan Guerra Garrido y doña María Rosario Romero Catalán, unifamiliar, número 78, de la urbanización Los Principes, primera fase, calle Garcilaso de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al número 37.428, tomo 538, folio 145, inscripción segunda.

Como propiedad de doña Rosario Fernández Fernández, unifamiliar 80, de la urbanización Los Principes, primera fase, calle Garcilaso de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, con el número registral 37.432, tomo 538, folio 153, inscripción segunda.

Tipo de subasta

Registral número 37.392, es de 7.840.000 pesetas.

Registral número 37.428, es de 6.880.000 pesetas.

Registral número 37.432, es de 6.880.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 28 de septiembre de 1998.—El Juez, Juan de Dios Campos Cobo.—El Secretario.—58.375.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Juan de Dios Campos Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 149/1998-2c, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por la señora Morales Sanzano, contra don Manuel Rueda Ordóñez y doña Rosa María Benítez Polo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate en primera convocatoria, el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-